

ANEXO II

Tarifa: T1R
Monofásico

DECLARACION DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES ELECTRICAS

Edición: 0
Vigente a partir de:
12/10/2012

Verificación Resolución ENRE N° 225/2011

DATOS DEL PROFESIONAL

Apellido y Nombre

DNI

Matrícula N°

Título :

Otorgada por :

COPITEC

Domicilio Real:

N°:

Piso:

Dpto:

Localidad

CP N°:

DATOS DEL SOLICITANTE DEL CERTIFICADO

Apellido y nombre

Domicilio Real:

N°:

Piso:

Dpto:

DATOS DEL INMUEBLE

Calle:

N°:

Piso:

Dpto:

Localidad

CP N°:

Identificador:

SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

a) Correcta Instalación del Tablero Principal.

b) Correcta Instalación del Interruptor Diferencial y del Interruptor Termomagnético. (1)(2)

c) Correcta Instalación del Sistema de Puesta a Tierra.

d) Los materiales utilizados están identificados con la Marca "S", por Resolución SICyM N° 92/98, y conforme a IRAM o IEC.

e) Se cumplen los parámetros técnicos de funcionamiento de cada uno de los elementos indicados en el punto 3.

(1) "Si la instalación posee únicamente un solo tablero, Tablero Principal, en el mismo debe estar instalado un Interruptor automático por corriente diferencial de fuga y los interruptores termo-magnéticos bipolares por cada circuito."

(2) Si la instalación posee un tablero principal y por lo menos un tablero seccional, en el tablero principal debe estar instalado un interruptor termo-magnético y en el tablero seccional debe estar instalado un Interruptor automático por corriente de fuga y un interruptor termo-magnético bipolar por cada circuito. Estas instalaciones al igual que la vinculación correspondiente entre ambas deben cumplir con lo indicado en la Resolución ENRE N° 269/2012 y lo dispuesto en la Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina vigente (versión 2006).

Observaciones:

Fecha :

Firma y sello del Profesional

NOTA: La firma de la presente Declaración de Conformidad de Instalaciones Eléctricas por el profesional habilitado verifica y certifica el Cumplimiento de la Resolución ENRE N° 225/2011 y sus modificatorias. De existir alguno de los ítems marcados como "NO" definirá a la instalación como NO CONFORME y por ello no será apta para la habilitación del suministro por parte de la distribuidora"